

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA
JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUEZ
ONCE LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 019

Fecha Estado: 06/02/2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501120170021800	Ordinario	DANIELA GONZALEZ CATAÑO	COLFONDOS S.A	Auto requiere Dentro del proceso de la referencia, previo a dar continuidad con el trámite correspondiente se observa que, mediante auto de 3 de febrero de 2022, se ordenó integrar como litisconsorcio necesario por pasiva a YESSIKA ANDREA GARCIA ROJAS y al menor de edad MATIUS ANDRÉS VILLA GONZÁLEZ, representado legalmente por la señora DANIELA GONZÁLEZ CATAÑO, trámite que observa el despacho no ha sido surtido por la parte demandante. Por lo anterior, a fin de impulsar el proceso, se requiere a la parte actora para que notifique a los litisconsortes por pasiva YESSIKA ANDREA GARCÍA ROJAS y al menor de edad MATIUS ANDRÉS VILLA GONZÁLEZ, representado legalmente por la señora DANIELA GONZALEZ CATAÑO, por correo certificado en las direcciones electrónicas y físicas correspondientes. Lo anterior, para mayor proveer y de acuerdo a lo establecido en el artículo 8.º de la Ley 2213 de 2022. O1	03/02/2023		
05001310501120180026500	Ordinario	ONEIDA TORRES TORRES	INSTITUCION UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	Auto pone en conocimiento Se admite llamamiento en garantía, se ordena notificar O1	03/02/2023		
05001310501120190046800	Ordinario	PAMELA BARBIERI TENORIO	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Cumplase lo ordenado por el HTSM, se liquida costas, se ordena archivo. O1	03/02/2023		

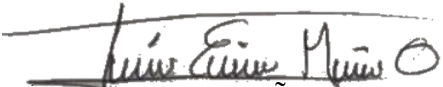
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501120190050900	Ordinario	CLARIA INÉS GALLEGO ALZATE	COLPENSIONES	Auto decide recurso PRIMERO: REPONER el auto de 18 de enero de 2023, notificado por estados de fecha 19 de enero de la misma anualidad, que DA POR NO CONTESTADA la presente demanda, para en su lugar. SEGUNDO: DAR POR CONTESTADA la presente demanda, por parte de PORVENIR SA. TERCERO: Se le reconoce personería a LÓPEZ Y ASOCIADOS SAS, de acuerdo a la escritura pública n.º 885 de 2020, para que represente A PORVENIR SA, representada legalmente por el doctor ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LÓPEZ. O1	03/02/2023		
05001310501120200029200	Ordinario	JHONATAN ANDRES RADA MUÑOZ	HAROLD ANDRES MONTOYA TABARES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija nueva fecha, de conformidad con lo señalado en el artículo 80 del CPTSS modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, con el fin de realizar la audiencia de trámite y juzgamiento, para el próximo martes veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) a la una y quince de la tarde (1:15 p. m). 02	03/02/2023		
05001310501120210012000	Ordinario	EMERSON JOSE GONZALEZ CASTILLO	MARIA ELENA ALVAREZ MOLINA	Auto requiere Dentro del proceso de la referencia, previo a dar continuidad con el tramite correspondiente se observa que, la parte demandante apporto notificacion via correo electronico de los demandados, JOSE LUIS ARROYAVE Y MARIA ELENA ALVAREZ MOLINA, no obstante, observa el despacho que dicha constancia no tiene certificacion de entrega, asi mismo como no se muestra a que direccion de correo electronico fue enviada dicha notificacion. Por lo anterior, a fin de impulsar el proceso, se requiere a la parte actora para que notifique a la parte demandada JOSE LUIS ARROYAVE Y MARIA ELENA ALVAREZ MOLINA, por correo certificado en las direcciones electronicas y fisicas que se manifestaron en el escrito de la demanda, las cuales son: „h Direccion fisica: ClI.48 N¢X 77 C 44 B, La Floresta de Medellin. „h Correo Electronico: contaalvarez@hotmail.com. Lo anterior, para mayor proveer y de acuerdo a lo establecido en el articulo 8. ¢X de la Ley 2213 de 2022. O1	03/02/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501120210015300	Ordinario	LUZ STELLA CASTRO LOPERA	FAMOC DEPANEL S.A.	Auto ordena emplazar Se ordena el emplazamiento de FAMOC DEPANEL SA y COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PANGEA CON LA SIGLA PANGEA - EN LIQUIDACIÓN en los términos del artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, el emplazamiento se entenderá surtido, transcurridos quince (15) días hábiles después de publicada la información en el registro nacional de personas emplazadas, de conformidad con lo establecido en el mencionado artículo. Vencido el termino anterior, de conformidad con el numeral 7.º del artículo 48 del Código General del Proceso, se designará curador ad litem para representar a FAMOC DEPANEL SA y COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PANGEA CON LA SIGLA PANGEA - EN LIQUIDACIÓN. O1	03/02/2023		
05001310501120220021400	Ordinario	LUZ ESTELLA RUIZ DIXON	EMPRESA TRANSPORTADORA DE TAXIS INDIVIDUAL	Auto requiere Previo a dar continuidad con el tramite correspondiente se observa que, la parte demandante aporoto notificacion via correo electronico del demandado MEYER ORLANDO PABON SANCHEZ, no obstante, a fin de evitar nulidades e impulsar el proceso, se requiere a la parte actora para que notifique a la parte demandada MEYER ORLANDO PABON SANCHEZ, por correo certificado en la direccion fisica que se manifesto en el escrito de la demanda y las direcciones electronicas en la cuales se realizo la notificacion via correo personal, la cuales son: „h Direccion fisica: km 25 via Barbosa ¡V vereda el paraíso. „h Correo electronico: pabonmeyer45@gmail.com/opabon845@yahoo.es/pabonmayer45@gmail.com Lo anterior, para mayor proveer y de acuerdo a lo establecido en el articulo 8. ¢X de la Ley 2213 de 2022. O1	03/02/2023		
05001410500820210029801	Ordinario	BEATRIZ AMPARO JARAMILLO TOBON	COLPENSIONES	Sentencia consultada Confirma sentencia consultada. Ordena devolver el expediente al juzgado de origen. E1	03/02/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06/02/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VISUALICE LOS AUTOS AQUÍ



JESUS ENRIQUE MUÑOZ OQUENDO

SECRETARIO (A)